

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 1.184/2020

Mediante Decreto nº 959/2020 de 14 de mayo, se aprobó levantar la suspensión de plazos en el expediente correspondiente a la "Derogación de la Ordenanza Fiscal nº 19, Reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, toldos, marquesinas y otros, de bares, tabernas, cervecerías, cafeterías, heladerías, churrerías, chocolaterías, restaurantes y establecimientos análogos", para hacer efectiva la finalidad del mismo, por razones de interés general, conforme al apartado 4º de la Disposición adicional tercera Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y en consecuencia, continuar con la tramitación del mismo.

El día 15 de mayo de 2020, este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, adoptó acuerdo, derogando la Ordenanza Fiscal re-

guladora de la Tasa por la ocupación de terrenos de uso públicos con mesas, sillas, toldos, marquesinas y otros, de bares, tabernas, cervecerías, cafeterías, heladerías, churrerías, chocolaterías, restaurantes y establecimientos análogos del Ayuntamiento de Palma del Río, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y en los artículos 15 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

El expediente se encuentra expuesto al público, mediante anuncio en el Tablón de Edictos de la entidad, en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Córdoba, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar a partir de la última aparición en los medios citados. Dentro de estos días los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo antes citado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional.

Palma del Río, 18 de mayo de 2020. Firmado electrónicamente por la Sra. Alcaldesa, Esperanza Caro de la Barrera Martín.